



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-023/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 425/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, CON ID N° 433.530.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1708/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 615/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 425/2024, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, con ID N° 433.530; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 102-030/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, ID: 433.530, a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 425/2024, en fecha 26 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 13 de julio de 2026, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 425/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 170/2026, de fecha 18 de julio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000170, la Sección Ejecución y Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de montos, del Contrato N° 425/2024, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-023/2026**

*productos incluidos en el contrato citado, corresponde al llamado “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

Que, por Providencia de fecha 27 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de montos del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 314/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de las cantidades originalmente pactadas del ítem N° 5 del Contrato N° 425/2024, suscripto con la firma *LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.*, en el marco de la LPN SBE 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019.”;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 495/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del referido Contrato;

Que, por Memorando CA N° 5000038317/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-023/2026**

Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3531/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 425/2024, de la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 615/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 425/2024, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2023 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 425/2024, permanezcan invariables.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-023/2026**

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 97/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000267”, ID: 433.530.-

- CONTRATO N° 245/2024 – LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

a) Ampliación de monto:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien                            | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Máxima Abastecimiento | Marca    | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total Abastecimiento | Ampliación Solicitada | Monto Total Ampliado |
|------|-----------------|-------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------------------------|----------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|
| 5    | 42231802-007    | Preparado Modular de Proteínas Animales - Polvo | Gramos           | UNIDAD       | Por Cantidad     | 1.000.800                      | PROTIFAR | ALEMANIA    | 299                            | 299.239.200                 | 100.125               | 29.937.375           |

Monto Total Ampliado es de: G. 29.937.375.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos treinta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA Incluido.

